	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	24/08/2015
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	24/08/2015
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	4
	REG-IN-CE-002	Página	1 de 9

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

PROCURADURÍA 76 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN No. 241/17

Radicación No. 1156 del 8 de Agosto del 2017.


Convocante (s): **GUSTAVO CADENA CALLEJAS.**

Convocado (s): **DEPARTAMENTO DEL CESAR Y OFICINA DE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR.**

Medio de Control: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.**

En Valledupar hoy Veinticinco (25) de Septiembre de (2017), siendo las Tres y Media (3:30 P.M), procede el Despacho de la Procuraduría 76 Judicial I Para Asuntos Administrativos a celebrar **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL** de la referencia. Comparece a la diligencia el (la) doctor (a) **ALVARO JAVIER BERMUDEZ MORALES**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.065.626.030 de Valledupar-Cesar y con tarjeta profesional número 264726 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado (a) del convocante, reconocido como tal mediante Auto de fecha 23 de Agosto de 2017. Comparece la parte CONVOCANTE GUSTAVO CADENA CALLEJAS, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 77.143.646 de Chimichagua-Cesar, quien se encuentra representado a través de su apoderada. Igualmente comparece el (la) doctor (a) **CONSUELO MARTINEZ MARTINEZ**, identificado (a) con la C.C. número 51570212 de Bogotá D.C. y portadora de la tarjeta profesional número 60428 del Consejo Superior de la Judicatura, quien obra en representación de la OFICINA DE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR. El (la) Procurador (a) le reconoce personería a la apoderada de la parte convocada según los documentos que así lo acreditan. Igualmente comparece el (la) doctor (a) **JOSE ALFREDO BARRIOS IMBRECH**, identificado (a) con la C.C. número 77.093.736 expedida en Valledupar (Cesar) y portador de la tarjeta profesional número 254271 del Consejo Superior de la Judicatura, en representación de la entidad CONVOCADA, de conformidad con el poder otorgado con sus anexos en seis (6) folios por la Jeje de la Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos del Departamento del Cesar (Dra. Blanca Maria Mendoza Mendoza), según Decreto No. 000136 de Mayo 15 de 2008 y Dctos adjuntos, los cuales se anexan a la presente. El (la) Procurador (a) le reconoce personería al apoderado de la parte convocada en los términos indicados en el poder que aporta. Acto seguido el (la) Procurador(a) con fundamento en lo establecido en el artículo 23 de la Ley 640 de 2001 en concordancia con lo señalado en el numeral 4 del artículo 44 del artículo 44 del Decreto 262 de 2000, declara abierta la audiencia e instruye a las partes sobre los objetivos, alcance y límites de la conciliación extrajudicial en materia contenciosa administrativa como mecanismo alternativo para la solución de conflictos. En este estado de la diligencia se concede el uso de la palabra a las partes para que expongan sucintamente sus posiciones, con el fin de que se sirvan indicar la decisión tomada por el comité de conciliación, en virtud de lo cual la parte convocada DEPARTAMENTO DEL CESAR, manifiesta lo siguiente: Según Acta del Comité de conciliación No. 411 de fecha 14 de Septiembre de 2017, emitida por el Comité De Conciliación y Defensa Judicial Del Departamento del Cesar, se recomendó por parte de dicho comité no conciliar por las razones

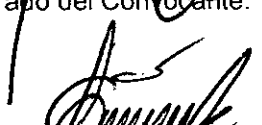
Lugar de Archivo: Procuraduría N.º 76 Judicial Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
---	-----------------------------	------------------------------------

	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	24/08/2015
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	24/08/2015
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	4
	REG-IN-CE-002	Página	2 de 9

mencionadas en dicha acta. De acuerdo a lo dicho apor to poder con sus anexos en seis (6) folios y el acta referida en seis (6) folios. En virtud de lo cual la parte convocada OFICINA DE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA GOBERNACIÓN, manifiesta lo siguiente: Como jefe de esta Dependencia me permito puntualizar, que estoy posesionada como Directora de Control Interno Administrativo Disciplinario desde el 21 de Enero del 2016, para conocer en primera instancia de los procesos disciplinarios y la Representación Judicial del Departamento esta manos de la Jefe de la Oficina Jurídica del Departamento. Aporta documentos que acreditan tal representación. En virtud de lo cual el apoderado que representa al convocante manifiesta lo siguiente: Me ratifico en todos los hechos y cada una de las pretensiones de la solicitud, solicito se declare fallida la presente diligencia de conciliación, que se me expida la constancia, y que se me haga entrega de la documentación correspondiente, teniendo en cuenta que la parte convocada decidió no conciliar, igualmente me permito manifestar que los análisis fácticos y normativos expresan que fueron la formulación de tres (3) cargos, pero al presentarse los respectivos recursos de Ley, solamente quedaron en firme el cargo primero y segundo. El procurador judicial, en atención a la falta de ánimo conciliatorio de las partes declara fallida la presente audiencia de conciliación y da por surtido el trámite conciliatorio extrajudicial; en consecuencia, ordena la expedición de la constancia de Ley, la devolución de los documentos aportados con la solicitud y el archivo del expediente. En constancia se firma el acta por quienes en ella intervinieron, siendo las 3:40 (P.M)


ANA MARCELA PERPIÑÁN ORTEGA
 Procuradora 76 Judicial I Para Asuntos Administrativos.



ALVARO JAVIER BERMÚDEZ MORALES.
 Apoderado del Convocante.


GUSTAVO CADENA CALLEJAS.
 Parte Convocante.


JOSE ALFREDO BARRIOS IMBRECH.
 Apoderado del Departamento del Cesar.


CONSUELO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
 Directora de la Oficina De Dirección Administrativa De Control Interno Disciplinario De La Gobernación.

Lugar de Archivo: Procuraduría N.º 76 Judicial Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
---	-----------------------------	------------------------------------

	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	24/08/2015
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	24/08/2015
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	4
	REG-IN-CE-002	Página	3 de 9



CARLOS AUGUSTO GUTIÉRREZ CARRASCAL.
Sustanciador.

Lugar de Archivo: Procuraduría N.º 76 Judicial Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
--	--------------------------------	---------------------------------------